

Economía formalizó un canje de deuda

23/01/2026



El Gobierno nacional formalizó una operación para cambiar títulos de deuda que vencen a fines de enero de 2026 por nuevos instrumentos con vencimientos en febrero, abril y junio del mismo año.

Esta medida busca postergar los pagos de la Letra del Tesoro Nacional vinculada al dólar (LELINK D30E6), que originalmente tenía fecha de vencimiento el 30 de enero de 2026.

Los inversores que posean estas letras pueden optar por tres alternativas de conversión: una letra con vencimiento el 27 de febrero de 2026, otra con vencimiento el 30 de abril de 2026 o un bono del Tesoro con vencimiento el 30 de junio de 2026.

La operación se realiza mediante una licitación en la que los tenedores entregan sus títulos actuales a cambio de los nuevos instrumentos, según pudo saber la Agencia Noticias Argentinas.

La medida fue oficializada a través de la Resolución Conjunta

4/2026 de las secretarías de Finanzas y de Hacienda, publicada este viernes en el Boletín Oficial.

El documento legal establece las condiciones técnicas, las fórmulas de conversión y los montos máximos autorizados para la emisión de los nuevos títulos de deuda.

Para implementar este canje, el Poder Ejecutivo autorizó la ampliación de la emisión de las letras que vencen en febrero y abril por un monto de hasta US\$4.500 millones para cada una.

En el caso del bono con vencimiento en junio (BONAD TZV26), se dispuso una ampliación de US\$410 millones, además de la utilización de un saldo no colocado previamente de US\$4.094 millones de dólares.